



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 5 de agosto de 2021.

Número 93

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4638.- Expediente Número 00367/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4817.- Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4639.- Expediente Número 00634/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4818.- Expediente Número 00570/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4640.- Expediente Número 00528/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4819.- Expediente Número 00594/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4641.- Expediente Número 00647/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4820.- Expediente Número 00142/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4642.- Expediente Número 806/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4821.- Expediente Número 00584/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4643.- Expediente Número 00196/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4822.- Expediente Número 00638/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4644.- Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4823.- Expediente Número 00127/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4645.- Expediente Número 00309/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4824.- Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4692.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4825.- Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4731.- Expediente Número 734/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4826.- Expediente Número 00428/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4762.- Expediente 00141/2020, relativo al Juicio Sobre Reconocimiento de Paternidad.	6	EDICTO 4827.- Expediente Número 00497/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4763.- Expediente Número 01920/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4828.- Expediente Número 00538/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4764.- Expediente Número 01117/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 4829.- Expediente Número 00640/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4765.- Expediente Número 978/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4830.- Expediente Número 00407/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4812.- Expediente Número 00873/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 4831.- Expediente Número 00652/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4813.- Expediente Número 00880/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 4832.- Expediente Número 00695/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4814.- Expediente Número 00744/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4833.- Expediente Número 00268/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4815.- Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4834.- Expediente Número 00598/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4816.- Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4835.- Expediente Número 00621/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4836.- Expediente Número 00871/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4837.- Expediente Número 00890/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4838.- Expediente Número 00805/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4839.- Expediente Número 00825/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4840.- Expediente Número 00430/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4841.- Expediente Número 00170/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4842.- Expediente Número 0065/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4843.- Expediente Número 00177/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4844.- Expediente Número 00156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4845.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4846.- Expediente Número 00176/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4847.- Expediente Número 00182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4848.- Expediente Número 00191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 27 de abril de 2021, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOTA GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCIA bajo el Número 00367/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4638.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por las C.C. MARÍA ESTHER ARAUZ GUTIÉRREZ, CECILIA RODRÍGUEZ ARAUZ, JOSÉ CLEMENTE RODRÍGUEZ ARAUZ, MA. ESTHER RODRÍGUEZ ARAUZ, asignándosele el Número 00634/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de julio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4639.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00528/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto SERGIO CUELLAR ROMERO, denunciado por SERGIO CUELLAR GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25/06/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción 1; 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Para el Estado de Tamaulipas; si como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha. 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4640.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del dos mil veintinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ROSENDO FLORES GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA SADOT PARRA MEDINA, ROSALINDA FLORES PARRA, JUAN JOSÉ FLORES PARRA, ROSENDO FLORES PARRA, GUSTAVO FLORES PARRA Y ÁLVARO FLORES PARRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieran.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de junio del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción 1; 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Para el Estado de Tamaulipas; si como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha. 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4641.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de junio del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 806/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DANIEL ORDAZ AGUILAR, denunciado por HERMILA IBARRA LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4642.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mismo que se encuentra Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO BARRERA PEÑA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día 28 de marzo del año 2021, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 135, Zona Centro del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por los C.C. ROSA NELLY BÁRCENAS BAYEJO, JESÚS EDÉN BARRERA BÁRCENAS, MARIO ALBERTO BARRERA BÁRCENAS Y PATRICIA MONSERRAT BARRERA BÁRCENAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de junio de 2021.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B", LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial "B", LIC. HERIBERTO VELA FRANCO.

Se firma electrónicamente el presente documento por los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4643.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO RODRÍGUEZ ORTA, promovido por ANDREA MARTÍNEZ NÚÑEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de junio de dos mil veintiuno, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de mayo de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4644.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00309/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL RODRÍGUEZ SANDOVAL, promovido por EIRA JIEMENEZ Y EDMAR JIEMENEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 20 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS

4645.- Julio 27 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado con el mismo carácter por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en contra de los C.C. JOSÉ CONCEPCIÓN WALLE MATA Y GALA HUERTA CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado en calle Faisán, número 147, en la colonia "7 de Noviembre" de esta ciudad, identificado como lote número 71 de la manzana 3, compuesto por una superficie de terreno de 300.08 y con una superficie de construcción de 177.00 metros cuadrados, AL NORTE en 24.80 metros con lote número 72, AL SUR en 24.80 metros con lote número 70, AL ESTE en 12.10 metros con lote número 84 y AL OESTE en 12.10 metros con calle Faisán.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 6425 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'400.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras

partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

4692.- Julio 28 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 734/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. PATRICIA PEREZ REYES Y LUIS RODRÍGUEZ HERNANDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 76, manzana 11, ubicada en calle Washington número oficial 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 95.29 m² y una construcción de 65.90 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.531 M.L., con lote 77, AL SUR en: 14.79 M.L., con lote 75, AL ORIENTE en: 6.50 M.L., con lote 139, y AL PONIENTE en: 6.505 M.L., con calle Washington, inscrito bajo la Sección I, Número 52, Legajo 2266, de fecha 25 de junio del 2007, actualmente Finca Número 184124, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$281,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4731.- Julio 29 y Agosto 5.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN CARLOS SILVA SALDIVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2020, relativo al Juicio Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por la C. ELVA DOLORES RODRÍGUEZ NORATO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- El reconocimiento de paternidad del C. JUAN CARLOS SILVA SALDIVAR en favor del menor hijo GERARDO EMMANUEL RODRÍGUEZ NORATO, quien cuenta actualmente con 17 años de edad).

D.- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como estimación de los gastos erogados para el alumbramiento de mi menor hijo.

E.- El pago retroactivo de alimentos en favor del menor Gerardo Emmanuel Rodríguez Norato como motivo de su reconocimiento efectivo como hijo del demandado; suma que se calculará conforme los parámetros que establezca el Juzgador ante la ausencia del pago alimentario por parte del demandado quién conocía la existencia del menor y se negó a cubrir sus necesidades alimentarias.

F.- El otorgamiento de una pensión de carácter provisional, una vez generada la presunción de la filiación, en términos de lo previsto por el numeral 347 Bis del Código Civil para el Estado de Tamaulipas en vigor y al resolverse el presente procedimiento quedando firme la filiación como padre biológico verdadero, se fije una pensión alimenticia de carácter definitivo en favor del menor G.E.R.N y se ordene el apellido de su padre biológico el C. JUAN CARLOS SILVA SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de julio de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4762.- Agosto 3, 4 y 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CLEMENTE CANO GUERRERO Y
VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (2) dos de julio del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 01920/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria que realice éste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007, y que consta en la Escritura Pública Número 2,364, Volumen CIX, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 266, en ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus Incisos a),j) y m), de las Cláusulas Generales, contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), que obra inserto en el Instrumento Público descrito.

B).- El pago de la cantidad de \$278,509.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus Incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007.

C).- El pago de la cantidad de \$15,201.07 (QUINCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 07/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados al 25 de julio del 2019, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 26 de julio del 2019, esto con apego al contenido de la Cláusula Tercera (Forma de Pago de Comisión, Capital e Intereses, de las Cláusulas

Financieras), en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, ambas contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007.

D).- El pago de la cantidad de \$3,285.18 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), por concepto de primas de seguro, no pagadas al día 25 de julio del 2019, además del I.V.A., correspondiente, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 26 de julio del 2019, esto en apego al contenido de la Cláusula Décima Quinta (Seguros), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, ambas contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007.

E).- El pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Gastos de Cobranza adeudadas al 25 de julio del 2019, así como la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. Generado sobre dichas comisiones, además de las cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 26 de julio del 2019, esto con apego al contenido de la Cláusula Séptima (Gastos y Honorarios), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y m) de las Cláusulas Generales, ambas contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007.

F).- El pago de la cantidad que se genere por concepto intereses moratorios desde la fecha en que la parte demandada incurrió en mora y hasta que se cubra totalmente el adeudo reclamado por concepto de suerte principal y accesorios, esto con apego al contenido de la Cláusula Cuarta (Intereses Moratorios), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, ambas contenidas en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007, prestación que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia.

G.-En caso de que no se realice el pago por el demandado CLEMENTE CANO GUERRERO, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida por dicha persona y por la C. VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Décima Cuarta (Garantías), de las Cláusulas Financieras, contenida en el Capítulo II (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria),

celebrado entre mi mandante y los demandados CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNICA JIMÉNEZ CONTRERAS, en fecha 30 de noviembre del 2007.

H).-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de julio de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ.- Rúbrica.

4763.- Agosto 3, 4 y 5.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS TURRIZA GALVÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01117/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ADRIANA LÓPEZ TOVAR, en contra del C. CARLOS TURRIZA GALVÁN, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a seis de septiembre del año dos mil diecinueve.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. ADRIANA LÓPEZ TOVAR, demandando en la vía ordinaria civil Juicio Reivindicatorio al C. CARLOS TURRIZA GALVÁN Y CAUSAHABIENTES, de quien manifiesta desconocer su actual domicilio, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocuro.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples consistentes en certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Número 33488/2019 de fecha 12 de julio de 2019; recibo expedido por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, folio 70072 de fecha 21 de mayo de 2018 y recibo de pago folio 63740 de fecha 20 de mayo de 2019 expedido por la misma Tesorería Municipal en cita; Acta de matrimonio folio 142 del libro 1 expedida por la Oficialía Primera del Registro Civil; Acta de defunción folio 01208, libro 05 expedida por el Registro Civil en Orizaba, Veracruz; Título de propiedad de fecha (29) veintinueve de agosto de (1996) mil novecientos noventa y seis, expedida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (SIPOBLADURT); debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del

interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Y toda vez que se ignora el domicilio del C. CARLOS TURRIZA GALVÁN, gírese oficio a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral (INE), en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en Tampico y Altamira, Tamaulipas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, y Teléfonos de México, en Tampico, Tamaulipas, y al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, de ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que cada uno informe dentro del término de (03) tres días, contados a partir de que reciba el oficio, si en su base de datos se encuentra domicilio registrado a nombre de la parte demandada CARLOS TURRIZA GALVÁN, con número de CURP TUGC671016HTSRLR08 y en caso de ser afirmativa su respuesta lo informen a esta autoridad a la brevedad posible.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Julio Ulises Ramos García, a quien se autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de efectuarse, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que proporciona.- Y por autorizados a los que menciona en el petitorio sexto de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y examinen el expediente.- Como domicilio convencional el que señala en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo,

dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles Electrónicas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (06) del presente mes y año, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.- Por presentado al Lic. Julio Ulises Ramos García, autorizado por la parte actora dentro del juicio en el que se actúa y visto el contexto de su petición en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. CARLOS TURRIZA GALVÁN Y CAUSAHABIENTES, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Dos Firmas Ilegibles Electrónicas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas, a treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.- Visto de nueva cuenta el presente expediente analizados que son los autos en específico el auto que ordena emplazar por edictos a la parte demandada C. CARLOS TURRIZA GALVÁN Y CAUSAHABIENTES, se observa que no se asentó la fecha en que salió publicado el acuerdo recaído a la promoción presentada en fecha 06 seis de mayo del año en curso, siendo publicado el día DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, tal y como consta en la lista de acuerdos publicada en esa propia fecha.- Lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Expediente 01117/2019.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.

Supremo Tribunal de Justicia JUZGADO CUARTO CIVIL		Lista de Acuerdos ALTAMIRA lunes, 10 de mayo de 2021	Notificación
		Actuaciones	
75 A	008320211	JUICIO HIPOTECARIO. LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA L. VS. JESUS DAVID DOMINGO MARTINEZ. ARCP. (UN ACUERDO)	
76 OFR	008362018	JUICIO SUMARIO. CLAUDIA VALLIA MARTINEZ TOVAR VS. MALVINAS S. A. DE C. V. - SEMILLAS JUPITER S. A. DE C. V. - SENTENCIA. JSM (UN ACUERDO)	
77 A	008462010	JUICIO HIPOTECARIO. LIC. AMADO LINCE CAMPOS. RADICACION. Z (UN ACUERDO)	
78 A	009402013	EJECUTIVO MERCANTIL. ALVARO FLORENCIA ALEJANDRE VS. GABRIEL ALEXANDER MONTANA, OLGA MARIA ALEXANDER RODRIGUEZ. EJECUCION. RMVS (UN ACUERDO)	
79 A	009602018	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. LIC. JORGE ANTONIO PEREZ SANCHEZ VS. FERNANDO MARTINEZ CRUZ. EJECUCION. Z (UN ACUERDO)	
80 A	010412013	EJECUTIVO MERCANTIL. ING. PEDRO EDUARDO GONZALEZ LAVILLE VS. SAMANTHA KHISIS TOSCANO GRACIANO. EJECUCION. RMVS (UN ACUERDO)	
81 S	010482019	EJECUTIVO MERCANTIL. MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ VS. JOSE FELIPE HERNANDEZ. CARLO DIAPHAEL VILLARRUTIA LUGO (RESOLUCION)	
82 A	010632019	JUICIO HIPOTECARIO. JOSE FERNANDO RICO MERCADO VS. DIONISIO RANGEL CERRILLO. EJECUCION. ADLP (UN ACUERDO)	
83 AU	010632019	JUICIO HIPOTECARIO. JOSE FERNANDO RICO MERCADO VS. DIONISIO RANGEL CERRILLO. PRIMERA ALMONEA. ADLP (PRIMERA ALMONEA)	
84 A	011172019	JUICIO ORDINARIO CIVIL. ADRIANA LOPEZ TOVAR. ARCP (UN ACUERDO)	
85 OFR	012152019	JUICIO DE SANCION. MANUEL JOSE LOPEZ SANCHEZ VS. JULIAN FIGUEROA NAVARRO. Z (UN ACUERDO)	
86 S	014752019	JUICIO SUMARIO CIVIL. LIC. CARLOS ALFONSO NUÑEZ DE CAJON Y BELGADO VS. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO DE AYUNTAMIENTO DE TAMPICO. CONCLUIDO INCOMPETENCIA. MISC. OTRO MOTIVO.	
87 A	014952019	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. LIC. YOLANDA GARCIA LOPEZ E VS. JOSE LUIS LOPEZ MAR. SENTENCIA. ARCP.	



Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de junio de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4764.- Agosto 3, 4 y 5.- 3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. LUIS ERICK LOZANO CANO Y DEREK NATANAEL LOZANO CANO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 978/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CRUZ LOZANO VELÁZQUEZ, denunciado por DOMINICK DAYAN Y DORIAN IVETTE de apellidos LOZANO RAMÍREZ.- Y en virtud de que las denunciadas manifiesta desconocer su domicilio particular de los C.C. LUIS ERICK LOZANO CANO Y DEREK NATANAEL LOZANO CANO, se le notificará a estos mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir lo que a sus derechos convenga dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

4765.- Agosto 3, 4 y 5.- 3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL MARTÍNEZ SAUCEDO, denunciado por MACARIA MORAN ALVARADO, IHOBANA SARAHI Y DIEGO ALEJANDRO de apellidos MARTÍNEZ MORAN.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de julio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

4812.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS YÁÑEZ SILVA, denunciado por GUMARO GÓMEZ CAMACHO Y NEMIAS GÓMEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de julio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

4813.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PEREZ RODRÍGUEZ, JUANA REYES SANTOS, denunciado por MARÍA SILVIA PEREZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4814.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEHEMIAS OLMEDA MATA, denunciado por MA. ISABEL SOTO FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de julio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4815.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VALDEZ GUEVARA Y/O J. GUADALUPE VALDEZ GUEVARA Y CANDELARIA RETA CASTRO, denunciado por BLANCA GUADALUPE VALDEZ RETA, IGNACIA JOSEFINA VALDEZ RETA, MA. MANUELA VALDEZ RETA, MA. CANDELARIA VALDEZ RETA Y PETRA MARÍA VALDEZ RETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de julio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4816.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL AHUMADA RAMÍREZ, denunciado por NOHEMI HERNANDEZ CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días de mayo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

4817.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. MIGUEL GARCIA TREVIÑO Y/O MIGUEL GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

4818.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de julio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NINFA CRUZ ENRÍQUEZ, denunciado por los C.C. JUAN JESÚS BALDERAS CRUZ, DORA LUZ BALDERAS CRUZ, GUADALUPE CAMERINA BALDERAS CRUZ, Y GUSTAVO BALDERAS CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de julio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4819.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ZENAIDO HERNANDEZ OYERVIDES Y/O ZENAIDO HERNANDEZ, Y/O ZENAIDO HERNANDEZ OLLERVIDES, Y JULIA OCEJO RODRÍGUEZ Y/O JULIA OCEJO, denunciado por MA. ANTONIA HERNANDEZ OCEJO, asignándosele el Número 00142/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

4820.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA MEJÍA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRA CASTILLO MEJÍA, MARTIN CASTILLO MEJÍA Y ENRIQUE CASTILLO MEJÍA, asignándosele el Número 00584/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de junio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

4821.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RAMÍREZ OLEA denunciado por LUCIA RAMÍREZ MONDRAGÓN, asignándosele el Número 00638/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de julio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

4822.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 00127/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JANET GARCIA MONTOYA Y/O JANETH GARCIA MONTOYA, quien falleció el veintinueve de mayo del año dos mil quince, en ciudad Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Altamira, Tamaulipas denunciado por JESÚS ISRAEL LÓPEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4823.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE GONZÁLEZ CRUZ, quien falleció el veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, en Toluca, Estado de México, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA DE LA ROSA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4824.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del

Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, quien falleció el veintitrés de agosto de 2020 dos mil veinte en Altamira, Tamaulipas, denunciado por RAQUEL PEREZ SÁNCHEZ Y GUADALUPE PEREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4825.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO ACOSTA CASTILLO Y MARÍA LUISA RÍOS NAVARRO, quienes fallecieron los días dos de julio del año dos mil cinco y veinticuatro de noviembre del año dos mil diez, en Altamira, Tamaulipas, respectivamente, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por NOHEMI ACOSTA RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4826.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de mayo del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALA SÁNCHEZ CRUZ, quien falleció el 16 de octubre del año 2016, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4827.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ JHONSON Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA quien falleció el primero el día 15 de julio del año 1996, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Tampico, Tamaulipas y la segunda el día el 17 de mayo del 2017, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA Y ROSALINDA HERNÁNDEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4828.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GÓMEZ GARCIA, quien falleció el 25 veinticinco de agosto del año 2016, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira,

Tamaulipas denunciado por MA. DEL CARMEN MALDONADO BARAJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4829.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RUBÉN MENDOZA GARAY, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de diciembre del año (2020) dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA LAURA PONCE GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00407/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4830.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a

bienes de la extinta PRISCILIANA ROQUE AGUILAR, denunciada por la C. REBECA ROMERO ROQUE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28/06/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4831.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha seis de julio del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ SANTOS PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por las C.C. NOHEMI PEÑA HERNANDEZ Y GELI DOLORES PEÑA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/07/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4832.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00268/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CRISPÍN ZALETA MARMOLEJO, denunciado por CRISPÍN ZALETA JEREZ, FRANCISCO ZALETA JEREZ, OSCAR ZALETA JEREZ, SANTA CATALINA ZALETA JEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 05 de abril de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4833.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de julio del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00598/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. LUISA YKARI CASTORENA, denunciado por MA. LUISA RUIZ IKARI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4834.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00621/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIANO ORTIZ SALAZAR, promovido por MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de julio de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4835.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, el Expediente 00871/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR OVIDIO MARROQUÍN GARCIA, denunciado por HERMILA GUZMÁN REYNA, CESAR HIRAM MARROQUÍN GUZMÁN Y DAVID AZAEL MARROQUÍN GUZMÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4836.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de

fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, el Expediente 00890/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ RIVERA, denunciado por JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRONCOSO, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ TRONCOSO, MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ TRONCOSO, MARTIN DOMÍNGUEZ TRONCOSO Y MA. CONCEPCIÓN TRONCOSO CHÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4837.- Agosto 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00805/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA RIVAS RAYGOZA, denunciado por DAVIS ANTONIO MEDINA ZARATE, ROLADO MEDINA RIVAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2021 Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4838.- Agosto 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO

PEREZ HERNANDEZ Y DORA PALACIOS REYES, denunciado por CECILIA PEREZ PALACIOS, PATRICIA PEREZ PALACIOS Y SONIA EDICTH PEREZ PALACIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CECILIA PEREZ PALACIOS, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4839.- Agosto 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por MARIO CESAR ALVARADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de julio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4840.- Agosto 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00170/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINA MARTÍNEZ RESÉNDIZ, denunciado por MA. TRINIDAD CASTRO MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4841.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 0065/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÍREZ GRANADO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata esquina con 26, s/n de la colonia Soberon de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4842.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00177/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARIANO

TORRES MARTÍNEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ignacio Ramírez entre Aquiles Serdán y Avenida Las Palmas colonia villa Satélite de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Actuario Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4843.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IGNACIA ROMERO GARCIA, denunciado por RIGOBERTO GARCIA MOLAR, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA vez en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula

pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a 28 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4844.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BERNARDO WALLE VÁZQUEZ, denunciado por NELSON GUADALUPE WALLE VÁZQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA vez en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los dos de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4845.- Agosto 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de junio del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00176/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GUDIÑO HERNANDEZ, denunciado por DELIA MARTÍNEZ ARRIAGA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA vez en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a 14 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4846.- Agosto 5.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL DE LA ROSA RAMÍREZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE ARREOLA ARROYO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA vez en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a 21 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4847.- Agosto 5.- 1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número

00191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL FUENTES LÓPEZ, denunciado por CARLOS JESÚS FUENTES LÓPEZ, ARTURO FUENTES LÓPEZ, LEONARDO FUENTES ÁLVAREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA vez en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a 05 de julio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4848.- Agosto 5.- 1v.